

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-07 |
|   |   | Versión: 09         |
|   |   | Página 1 de 16      |

**INFORMACIÓN GENERAL**

|   |   |                                     |              |
|---|---|-------------------------------------|--------------|
| Objeto del contrato                               | Compraventa de 1.140 bonos redimibles requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. |                                     |              |
| Radicado requerimiento                            | 20231000807   | No. Proceso de contratación         | 2023-20      |
| Modalidad de selección                            | Solicitud privada de oferta – SPVA  | Fecha del informe de evaluación     | 07/03/2023   |
| Cliente   | Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.   | Fecha del comité de contratación    | 08 MAR. 2023 |
| Número Contrato interadministrativo               | 4600096805 DE 2023  | Tipo de informe                     | Definitivo   |
| Fecha de terminación Contrato Interadministrativo | 31/12/2023  | Fecha de terminación Contrato Marco | N/A          |

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

|  |                        |           |               |
|--|------------------------|-----------|---------------|
| No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP | 2023000157             | Fecha CDP | 20/02/2023    |
| No. Rubro presupuestal                               | 23202020080018-0/83117 | Valor CDP | \$456.000.000 |

**INFORMACIÓN JURÍDICA**

| DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL   |   |    |    |           |   |
|--------------------------------------|---|----|----|-----------|---|
| Cumplimiento de requisitos jurídicos |   |    |    |           |   |
|                                      |   | SI | NO | NO APLICA | Observaciones   |
| 1                                    | Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses). | X  |    |           | CENCOSUD COLOMBIA S.A.<br>NIT: 900.155.107-1<br>22/02/2023. |





INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 2 de 16

|    |  |   |  |   |  |
|----|--|---|--|---|--|
| 2  | Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.  |   |  | X |  |
| 3  | Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).   | X |  |   |  |
| 4  | Registro único tributario - RUT.<br><i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>   | X |  |   | NIT: 900155107-1   |
| 5  | Cédula de ciudadanía representante legal.<br><i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>  | X |  |   | MARTHA LUCIA HENAO<br>TIRADO<br>CC. 35.464.800<br>Representante Legal Suplente |
| 6  | Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).  | X |  |   | 06/03/2023   |
| 7  | Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).   | X |  |   | PJ 03/03/2023<br>PN 03/03/2023   |
| 8  | Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).  | X |  |   | PJ 03/03/2023<br>PN 03/03/2023   |
| 9  | Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).  | X |  |   | 03/03/2023   |
| 10 | Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).  | X |  |   | 07/03/2023   |
| 11 | Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.<br><i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i> | X |  |   | 09/02/2023<br>RF: Jorge Eliécer Moreno Urrea<br>TP: 42619-T<br>JCC: 17/02/2023 |

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-07 |
|   |   | Versión: 09         |
|   |   | Página 3 de 16      |

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE  
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

| No. | OFERENTE              | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|-----------------------|--------|-----------|
| 1   | CENCOSUD COLOMBIA S.A | X      |           |

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

**INFORMACIÓN LOGÍSTICA**

**1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

| No | OFERENTE               | VALOR         |
|----|------------------------|---------------|
| 1  | ALMACENES ÉXITO S.A.   | \$456.000.000 |
| 2  | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | \$456.000.000 |

Conforme con lo solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se deben adquirir los siguientes bonos:

- Bono redimible de \$300.000: 570 bonos
- Bono redimible de \$500.000: 570 bonos

Lo que equivale a un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L.(\$456.000.000) exento de IVA.

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

**2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

| No | PROVEEDOR              |
|----|------------------------|
| 1  | Almacenes Éxito S.A.   |
| 2  | Cencosud Colombia S.A. |
| 3  | Euro Supermercados     |
| 4  | Olímpica               |
| 5  | Falabella              |





# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 4 de 16

**Objeto:**  
**OPERA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**  
Madrid

**Resumen:** Observación al Pliego de condiciones para la contratación de 1.100.000 metros cuadrados requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Cuenta Tecnológica e Innovación de Madrid.

Por medio del presente documento queremos poner en conocimiento de la Entidad las observaciones constructivas por el equipo de Abstracción, S.A., para el proceso de la referencia, con el fin de poder participar en el mismo de manera competitiva y garantizar así la pluralidad de oferentes en dicho proceso.

**Observación No.1: Generación de facturas electrónicas:** Desde cumplimiento a los requisitos en materia de facturación electrónica, los interesados que para la adjudicación de las Mesas y/o sillas tengan registro en nuestros establecimientos de generación no se emitirán facturas de Cuenta Electrónica, dado que no se está frente a la venta de un bien o la prestación de un servicio, sino en esta operación solo se otorga el derecho a una compra futura a cambio de recibir el valor de depósito en dinero.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que se añada en las condiciones de pago como soporte de la adjudicación de Mesas y/o sillas el pago, correspondiente a un documento de factura electrónica de venta de bienes muebles.

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha y hora de publicación:</b>  | El lunes 27 de febrero de 2023, antes de las 15:00 p.m.  |
| <b>Manifestación de interés por el proceso:</b>  | Hasta las 15:00 p.m. del martes veintinueve (29) de febrero de 2023, mediante entrega física en el lugar indicado en el anuncio o a través del sistema de pago de solicitudes. |
| <b>Información de contacto de servicios de atención y participación de los interesados al proceso:</b> | El teléfono 910 20 00 00.  |

**Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:**

Los pliegos de condiciones podrán ser observados por los interesados en cualquier momento antes de la hora establecida en el anuncio de publicación, que consistirá en el establecimiento de la jornada y en el momento a la misma hora que en el día siguiente.

Se solicita a los interesados en el presente proceso constructivo, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del tiempo establecido para ello en el presente anuncio de actividades e informar de las mismas de manera inmediata y oportuna al momento de su recepción. De lo contrario, a la publicación de los datos técnicos del anuncio de actividades regulados por la Ley 1/2013 de 2013.

|   |  |
|---|--|
| <b>Fecha y hora de entrega de propuestas y pliegos del proceso:</b> | El jueves 01 de marzo de 2023, antes de las 15:00 p.m.   |
| <b>Horario de atención al público de la entidad:</b>                | Del lunes a jueves de 9:00 a 13:00 p.m. y de 15:00 p.m. a 19:00 p.m. y viernes de 9:00 a 13:00 p.m. y de 15:00 p.m. a 19:00 p.m. |

### 3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el 02 de marzo de 2023 mediante el portal de contratación de la Entidad. Cumpliendo con la fecha establecida en el pliego de condiciones de la SPVA 2023-20, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

| No | OFERENTE               | NIT           | MEDIO DE ENTREGA       | VALOR DE LA PROPUESTA | PORCENTAJE VALOR AGREGADO |
|----|------------------------|---------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| 1  | ALMACENES ÉXITO S.A.   | 890.900.608-9 | Portal de contratación | \$456.000.000         | 3.5%                      |
| 2  | CENCOSUD COLOMBIA S.A. | 900155107-1   | Portal de contratación | \$456.000.000         | 6,5%                      |

Cabe anotar que, al presente proceso contractual no se presentaron más oferentes, a pesar de que mediante adenda se amplió el plazo. Los proveedores Cencosud Colombia S.A. y ALMACENES ÉXITO S.A., quienes presentaron observaciones al proceso, resueltas como se muestra a continuación:

**Observaciones de la invitación Participación SPVA 2023-20**

Muy buenas tardes como usted:

frente al acompañamiento realizado por Financiera, conforme a sus observaciones se envían las siguientes:

1. Por ley debemos registrar a la facturación electrónica y como se ha hecho en procesos anteriores, nos obliga al proceso.
2. Para los licitadores presentados dentro de las observaciones, frente al proceso de SPVA 2023-20 no es necesario aplicación de que en los pliegos de condiciones de la misma (DPA) no los requiere.

Agradecemos tu gran gestión y cumplimiento

Del: Jairo Ardey Estremer - Director Administrativo - Cencosud  
 Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2023 16:23  
 Para: Diana María Piedrahíta Ortega - dmpiedra@esu.com.co  
 Asunto: RE: Observaciones de la invitación Participación SPVA 2023-20

Muy buenas tardes Sra Diana:

las observaciones planteadas fueron dirigidas al área en referencia, que al finalizar, en cuanto tenga lo conveniente a la facturación e indicadores se les envía a través de este medio. En cuanto al tiempo ampliado para la presentación de la propuesta debe verificar la modificación del cronograma en el portal de contratación.

Agradecemos tu gran colaboración y atención. Quedo muy atento!!

Del: Diana María Piedrahíta Ortega - dmpiedra@esu.com.co  
 Enviado: martes, 29 de febrero de 2023 17:23  
 Para: Jairo Ardey Estremer - jrestremer@esu.com.co  
 Cc: Mónica Cecilia Jaramila - mjaramila@esu.com.co  
 Asunto: Observaciones de la invitación Participación SPVA 2023-20

Jairo Ardey Estremer

Un saludo

**OBSERVACIONES CENCOSUD COLOMBIA S.A. AL PROCESO SPVA 2023-20**

| Fecha y hora de envío de observación y cierre del proceso | Fecha y hora de respuesta de la contratante |
|---|---|
| 29 de febrero de 2023 17:23                               | 02 de febrero de 2023 16:23                 |

Agradecemos tu gran gestión y cumplimiento.

Atte. Mónica Cecilia Jaramila

Carolina Torres, Jairo Ardey Estremer - jrestremer@esu.com.co  
 Para: Diana María Piedrahíta Ortega - dmpiedra@esu.com.co  
 Cc: Mónica Cecilia Jaramila - mjaramila@esu.com.co

Agradecemos tu gran gestión y cumplimiento. En cuanto al tiempo ampliado para la presentación de la propuesta debe verificar la modificación del cronograma en el portal de contratación.

Quedo atento

Compañía

Compañía

Nombre: Diana María Piedrahíta Ortega

Código: Cencosud - Venta - Financiera - Comercial

Departamento: Bogotá - Dirección: Bogotá

Correo electrónico: dmpiedra@esu.com.co

Fecha: 29 de febrero de 2023 17:23





## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 6 de 16

### OBSERVACIONES CENCOSUD COLOMBIA S.A. AL PROCESO SPVA 2023-20

De acuerdo a las observaciones presentadas, la entidad acepta sólo la solicitud de simulación y la presentación de la propuesta de la SPVA 2023-20 de acuerdo a la Aditiva No 1 publicada en el portal de contratación.

Anexo Cronograma:

|   |   |
|---|---|
| Fecha y hora de publicación:  | El lunes 12/3 de febrero de 2023, antes de las 3:00 pm.   |
| Apertura de ofertas para SPVA:  | Hasta las 11:00 am del martes veintidós (22) de febrero de 2023, mediante entrega física en el lugar indicado en el numeral 4.2 del presente pliego de condiciones.   |
| Verificación de conformidad de condición de SPVPMs y actualización de listas presentadas a el proceso efectivamente de Ofertas a SPVPMs | El miércoles (14) de marzo de 2023.   |
| Estado para presentar observaciones y/o aclaraciones:   | Las ofertas de condiciones estarán a disposición de los interesados en particular por los niveles mínimo de presupuesto (14) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la entidad y de culminación a la misma hora del día hábil siguiente.<br>De hecho a los interesados en el presente proceso (contractual) formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informará en la misma dirección, correo electrónico y el número por donde está. De la contratación y la publicación se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1712 de 2016. |
| Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:   | El martes (13) de febrero de 2023, antes de las 10:00 am y las 11:00 am.  |

#### 4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos. (ver anexo).

#### 5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 Factores de evaluación del pliego de condiciones de la SPVA 2023-20, fueron verificados los requisitos habilitantes de las ofertas allegadas, entendido este como el porcentaje adicional de bonos a entregar sobre el valor total de bonos a adquirir. Así las cosas, fueron verificados los requisitos habilitantes del oferente CENCOSUD COLOMBIA S.A., lo cual se evidencia en el Anexo No. 1. Verificación de requisitos habilitantes, Anexo No.2. Disponibilidad de sucursales y Anexo No. 3. Verificación experiencia, del presente informe de evaluación.

#### 6. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Una vez validados los documentos aportados, a la luz de lo exigido en el pliego de condiciones del proceso de selección No. 2023-20, se concluye que el oferente CENCOSUD COLOMBIA S.A. **CUMPLE** con lo exigido en los componentes jurídicos, técnicos y económicos del proceso.

| No. | OFERENTE              | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|-----------------------|--------|-----------|
| 1   | CENCOSUD COLOMBIA S.A | X      |           |

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | <b>Código:</b> FT-M6-GC-07 |
|   |   | <b>Versión:</b> 09         |
|   |   | <b>Página</b> 7 de 16      |

## 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, donde se analizó la oferta con el mayor valor agregado entre todas las presentadas, sumado a que el oferente se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2023-20, se recomienda contratar con CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificado con NIT. 900155107-1, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$456.000.000) exento de IVA, y un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

## 8. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos:

Anexo No. 1. Verificación de requisitos habilitantes

Anexo No.2. Disponibilidad de sucursales

Anexo No. 3. Verificación experiencia

Comité Evaluador,



**Lennis Aydée Echeverri Hincapié**  
Profesional Universitario  
Unidad Estratégica de Servicios de Logística



**Cristian Ferney López Castrillón**  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión Jurídica

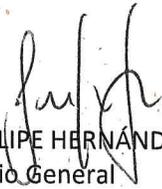


|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-07 |
|   |   | Versión: 09         |
|   |   | Página 8 de 16      |

**OPC 1: RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

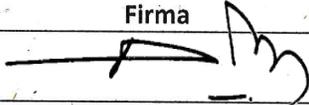
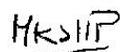
Con base en lo expuesto en este comité, se recomienda contratar con CENCOSUD COLOMBIA S.A. identificado con NIT. 900155107-1, el contrato cuyo objeto es "Compraventa de 1.140 bonos redimibles requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín", por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$456.000.000) exento de IVA y un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ G.**  
 Secretario General

  
**MAURICIO A. PATIÑO R.**  
 Subgerente Servicios

Invitados:

| Unidad   | Nombre y Cargo                            | Firma   |
|--|---|---|
| Delegado Auditoría Interna<br>(Con voz pero sin voto)                          | Director de Auditoría Interna             |  |
| Delegado Subgerencia<br>Administrativa y Financiera<br>(Con voz pero sin voto) | Subgerente Administrativa y<br>Financiera |  |
| Unidad de Compras y Contratación<br>(Con voz pero sin voto)                    | Líder de Programa                         |  |

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-07 |
|   |   | Versión: 09         |
|   |   | Página 9 de 16      |

**ANEXO No. 1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN   | OBSERVACIÓN   | RESULTADO |
|----------|---|---|-----------|
| Jurídico | 6.3.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | Martha Lucía Henao Tirado<br>CC. 35.464.800<br>Representante Legal Suplente | CUMPLE    |
|          | 6.3.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. | CENCOSUD COLOMBIA S.A.<br>NIT:<br>900.155.107-1<br>22/02/2023               | CUMPLE    |
|          | 6.3.3. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.   | 22/02/2023  |           |
|          | 6.3.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.   | Fecha:<br>20/08/2022<br>NIT: 900155107-1                                    | CUMPLE    |
|          | 6.3.5. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> .   | 03/03/2023  | CUMPLE    |
|          | 6.3.6. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica,  | 03/03/2023  | CUMPLE    |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 10 de 16

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN  | OBSERVACIÓN   | RESULTADO |
|----------|--|---|-----------|
|          | deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).  |   |           |
|          | 6.3.7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> .   | 22/02/2023  | CUMPLE    |
|          | 6.3.8. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas. | 03/03/2023  | CUMPLE    |
|          | 6.3.9. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.   | 07/03/2023  | CUMPLE    |
|          | 6.3.10. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:   | Se presentó la documentación requerida  | CUMPLE    |
|          | - Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  | Documento presentado conforme con lo requerido                                  | CUMPLE    |
|          | - Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.   | Documento presentado conforme con lo requerido                                  | CUMPLE    |
|          | - Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019   | Documento presentado conforme con lo requerido                                  | CUMPLE    |
|          | - Aportar diligenciado el Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.   | El certificado indica 11661 personas vinculadas, en todos los niveles de riesgo | CUMPLE    |

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-07 |
|   |   | Versión: 09         |
|   |   | Página 11 de 16     |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN  | OBSERVACIÓN  | RESULTADO |
|----------|--|--|-----------|
|          | - Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.  | Documentos presentados conforme con lo requerido   | CUMPLE    |
|          | 6.3.11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.   | Anexo presentado conforme con lo requerido   | CUMPLE    |
|          | 6.3.13. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia. | Rev. Fiscal:<br>JORGE ELIECER<br>MORENO URREA<br>CC. 71671588<br>TP: 42619-T<br>JCC 15/02/2023   | CUMPLE    |
|          | 6.3.14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.   | Anexo presentado conforme con lo requerido   | CUMPLE    |
| Técnico  | 7.2.1. Tienda gran formato y/o superficie: Con la propuesta el oferente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal donde indique la tienda de gran formato y/o superficie originaria de los bonos redimibles. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N°6 - Tienda de gran formato y/o superficie.  | En la oferta se presentan 75 sucursales donde pueden ser redimidos los bonos, encontrándose 8 en Antioquia, dentro de estas 4 en Medellín, 1 en Bello, 1 en Envigado, 1 en | CUMPLE    |

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN   | OBSERVACIÓN   | RESULTADO |
|----------|---|---|-----------|
|          |   | Itagüí y 1 en Rionegro  |           |
|          | 7.2.2. Vigencia bono redimible: Los bonos redimibles deberán contar con una vigencia mínima de 1 año. La vigencia deberá estar certificada por el representante legal. Se deberá indicar las condiciones de la vigencia de bono. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 7 Vigencia de Bonos redimibles.  | Vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de activación   | CUMPLE    |
|          | 7.2.3. Condiciones bono redimible: Se deberá presentar diligenciado el Anexo N° 8- Formulario de Especificaciones de Bonos redimibles   | Documento presentado conforme con lo requerido  | CUMPLE    |
|          | 7.2.4. Disponibilidad de Sucursales: El proponente deberá notificar el número de almacenes con los que cuenta para hacer efectivo la redención de los bonos a nivel nacional. En todo caso deberá contar con un mínimo de 3 puntos en Medellín y su área metropolitana (tiendas de gran formato y/o superficie). Lo anterior sin perjuicio de poder hacer uso de los mismos en los almacenes ubicados en resto del país. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 9- Disponibilidad de Sucursales. | El proponente dispone de 75 sucursales a nivel nacional, 4 en la Ciudad de Medellín y 3 más en el área metropolitana <sup>1</sup> | CUMPLE    |
|          | 7.2.5. Diseño del bono redimible: El oferente con su propuesta deberá presentar el diseño del bono redimible por ambas caras garantizando sus condiciones y la denominación de la misma.  | El proponente presenta lo requerido en el documento con consecutivo No. Consecutivo EST-0059. Marzo 02 de 2023.                   | CUMPLE    |
|          | 7.2.6. Experiencia: El oferente deberá presentar con su propuesta hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados (no se aceptan contratos en ejecución), cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de bonos  | Documentos presentados  | CUMPLE    |

<sup>1</sup> Ver Anexo No.2. Disponibilidad de sucursales

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-07 |
|   |   | Versión: 09         |
|   |   | Página 13 de 16     |

| CRITERIO  | DESCRIPCIÓN  | OBSERVACIÓN                            | RESULTADO |
|-----------|--|--|-----------|
|           | redimibles y/o tarjetas de regalo, y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor a 115 SMMLV. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 10 – Relación de Experiencia.   | conforme con lo requerido <sup>2</sup> |           |
| Económico | 6.3.12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta. | Valor agregado:<br>6.5%                | CUMPLE    |

#### ANEXO No.2. DISPONIBILIDAD DE SUCURSALES

La oferta presentada por el proponente CENCOSUD COLOMBIA S.A., incluye 75 sucursales ubicadas en 19 departamentos del país, las cuales se distribuyen geográficamente así:

| Ítem | DEPARTAMENTO | No. CIUDADES | PORCENTAJE PARTICIPACIÓN |
|------|--------------|--------------|--------------------------|
| 1    | ANTIOQUIA    | 8            | 10,7%                    |
| 2    | ATLÁNTICO    | 5            | 6,7%                     |
| 3    | BOGOTÁ       | 17           | 22,7%                    |
| 4    | BOLÍVAR      | 2            | 2,7%                     |
| 5    | BOYACÁ       | 3            | 4,0%                     |
| 6    | CASANARE     | 1            | 1,3%                     |
| 7    | CAUCA        | 1            | 1,3%                     |
| 8    | CESAR        | 2            | 2,7%                     |
| 9    | CÓRDOBA      | 1            | 1,3%                     |
| 10   | CUNDINAMARCA | 7            | 9,3%                     |
| 11   | GUAJIRA      | 1            | 1,3%                     |
| 12   | HUILA        | 3            | 4,0%                     |
| 13   | MAGDALENA    | 1            | 1,3%                     |
| 14   | NARIÑO       | 1            | 1,3%                     |

<sup>2</sup> Ver Anexo No.3. Verificación experiencia

|                       |                    |           |       |
|-----------------------|--------------------|-----------|-------|
| 15                    | NORTE DE SANTANDER | 3         | 4,0%  |
| 16                    | RISARALDA          | 2         | 2,7%  |
| 17                    | SANTANDER          | 8         | 10,7% |
| 18                    | TOLIMA             | 1         | 1,3%  |
| 19                    | VALLE DEL CAUCA    | 8         | 10,7% |
| <b>Total Ciudades</b> |                    | <b>75</b> |       |

Ahora bien, al verificar la disponibilidad de sucursales en Medellín y su área metropolitana se encuentra que en total disponen de 7 sedes, las cuales se encuentran distribuidas así:

| <b>MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA</b> |                       |                     |                  |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| <b>ÍTEM</b>                          | <b>TIENDA</b>         | <b>DEPARTAMENTO</b> | <b>MUNICIPIO</b> |
| 1                                    | METRO BELLO ANTIOQUIA | ANTIOQUIA           | BELLO            |
| 2                                    | JUMBO LAS VEGAS       | ANTIOQUIA           | ENVIGADO         |
| 3                                    | METRO ITAGÜÍ          | ANTIOQUIA           | ITAGÜÍ           |
| 4                                    | JUMBO DE LA 65        | ANTIOQUIA           | MEDELLÍN         |
| 5                                    | JUMBO PREMIUM PLAZA   | ANTIOQUIA           | MEDELLÍN         |
| 6                                    | JUMBO SANTAFÉ         | ANTIOQUIA           | MEDELLÍN         |
| 7                                    | METRO FATELARES       | ANTIOQUIA           | MEDELLÍN         |

Lo anterior permite evidenciar que el proponente **CUMPLE** con lo indicado en el pliego de condiciones, especialmente en el siguiente requisito: "(...) En todo caso deberá contar con un mínimo de 3 puntos en Medellín y su área metropolitana".

|   |   |                     |
|---|---|---------------------|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL<br/>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> | Código: FT-M6-GC-07 |
|   |   | Versión: 09         |
|   |   | Página 15 de 16     |

**ANEXO No. 3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA**

| REQUISITO  | VALIDACIÓN            |  |  |                 |                      |                 |         |
|--|-----------------------|--|--|-----------------|----------------------|-----------------|---------|
|  | No. CONTRATO          | EMPRESA  | DESCRIPCIÓN OBJETO   | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR           | SMMLV   |
| El oferente deberá presentar con su propuesta hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados (no se aceptan contratos en ejecución), cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de bonos redimibles y/o tarjetas de regalo, y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor 115 SMMLV | Operación 29946568    | Secretaría Distrital de Integración Social                             | Adquirir el servicio de suministro y adquisición de bonos canjeables redimibles por alimentos para la población participante de los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social | 24/10/2017      | 31/07/2020           | 175.949.469.115 | 200.431 |
|  | 2020-1045-CON-9063    | Caja de Compensación Familiar - Compensar                              | Suministro de los productos alimenticios y bonos, producidos, comercializados y/o distribuidos por el proveedor  | 1/06/2020       | 1/01/2021            | 16.153.869.905  | 18.403  |
|  | 9677-PPAL001-422-2020 | Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A. | Contratar la entrega de asistencia humanitaria de emergencia - AHE alimentaria a través de grandes superficies, a  | 22/05/2020      | 21/03/2021           | 298.277.800     | 340     |



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 16 de 16

| REQUISITO | VALIDACIÓN   |         |   |                 |                      |                  |                |
|-----------|--------------|---------|---|-----------------|----------------------|------------------|----------------|
|           | No. CONTRATO | EMPRESA | DESCRIPCIÓN OBJETO  | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR            | SMMLV          |
|           |              |         | los programas que hacen parte del programa "Colombia está contigo, un millón de familias" |                 |                      |                  |                |
|           |              |         |   |                 |                      | <b>TOTAL</b>     | <b>219.174</b> |
|           |              |         |   |                 |                      | <b>RESULTADO</b> | <b>CUMPLE</b>  |